



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



CONTENIDO

Alcance.....	1
Código Ético	2
Nuestros valores	3
Integridad.....	3
Honestidad	3
Defensa de la libre competencia	3
Cero tolerancia con la corrupción y el blanqueo de capitales	4
Conflictos de intereses	4
Neutralidad política.....	4
Regalos	4
Respeto, igualdad y prevención del acoso	5
Derechos humanos	5
Igualdad de oportunidades.....	5
Cero tolerancia con el acoso	6
Sostenibilidad	6
Inversiones sostenibles	6
Gestión sostenible	7
Seguridad.....	7
Protección de los activos.....	7
Protección de la información confidencial	8
Integridad de la información	8
Seguridad y salud en el trabajo.....	8
Cultura de prevención	8
Ecosistema comprometido	3
Cumplimiento.....	0
Comité de Compliance o Chief Compliance Officer	0
Canal de denuncias.....	0
Investigación	0
Responsabilidad y régimen disciplinario	1
Revisión y actualización del Código Ético.....	1



ALCANCE

El presente Código Ético establece los fundamentos sobre los que se construyen las actividades del Grupo Alter Enersun y es de obligado cumplimiento para todas las personas que integran el Grupo Alter Enersun, con independencia de su ubicación geográfica, así como de las sociedades participadas sobre las que tiene un control efectivo, entendido como capacidad de dirigir las políticas financieras y operativas de la entidad, de acuerdo con la normativa aplicable.

También lo es, en sus respectivos ámbitos de relación con las compañías del Grupo, para los contratistas, proveedores, para aquellos que colaboran con el Grupo Alter Enersun, y para sus socios de negocio.

En las sociedades participadas en las que el Grupo Alter no tenga el control efectivo, la sociedad promoverá activamente principios coherentes con los valores y políticas recogidas en el presente Código Ético.

Todos los profesionales del Grupo tienen la obligación de conocer y cumplir con el Código Ético y con las normas que lo integran. El incumplimiento del Código puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo la terminación de la relación laboral o comercial, de acuerdo con la normativa aplicable.

Nuestro Código Ético se aplica igualmente a todos los consejeros, directivos y al resto de personas que trabajan en el Grupo Alter Enersun,

independientemente del tipo de contrato que determine su relación profesional o laboral. En adelante, todos ellos serán denominados, conjuntamente, como las «personas».

El uso del término "Grupo Alter", "Grupo Alter Enersun" o "Grupo" a lo largo de este documento se refiere colectivamente a Alter Enersun, S.A. y a sus filiales.

El término "Código" se refiere únicamente al Código de Conducta de GRUPO ALTER aprobado por el Consejo de Administración de GRUPO ALTER el día XX de XXX de 2025. Este Código será revisado y actualizado periódicamente, al menos cada dos años, y sólo puede ser modificado por el Consejo de Administración. Esta versión del Código anula y sustituye cualquier versión anterior.

Para garantizar el cumplimiento de este Código, el Grupo Alter ha establecido mecanismos de supervisión y canales de comunicación confidenciales para reportar posibles violaciones o solicitar aclaraciones sobre su aplicación. Estos canales están disponibles para todas las personas sujetas a este Código y se detallan en el apartado correspondiente del mismo.



CÓDIGO ÉTICO

En el desarrollo de las distintas actividades de negocio del Grupo Alter Enersun, la empresa está en contacto directo con diversas partes interesadas: cliente, proveedores, empleados y empleadas, personas externas a la organización, fundaciones, entidades financieras y organizaciones institucionales con los que intercambiamos información relevante de forma diaria.

Nuestras actividades se fundamentan en los valores de **integridad, respeto, seguridad y sostenibilidad** son los pilares fundamentales sobre los que se construyen nuestras actividades, y deben servir de referencia para todos los que formamos parte del Grupo Alter Enersun en la relación con las distintas partes interesadas.

En el Grupo Alter Enersun creemos que es posible hacer el bien, haciéndolo bien, y es por ello que fomentamos un entorno seguro de diálogo y aprendizaje continuo que promueva la mejora continua de nuestros procesos de gestión.

El contenido del presente Código Ético y de Conducta tiene carácter obligatorio para la totalidad de las personas de la organización en cualquier ámbito de actividad. Del mismo modo, está alineado con los principios éticos de nuestros clientes y debe ser considerado como un compromiso de comportamiento de las empresas proveedoras, colaboradores externos, así como la guía para las personas que integran la

organización respecto de éstos y de instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Es compromiso del Grupo Alter Enersun y de todas las personas que lo conforman garantizar que en el desarrollo de nuestras actividades nos comprometemos a:

- actuar de forma profesional, segura y ética en todos los ámbitos en los que participamos,
- utilizar eficientemente los recursos a nuestra disposición,
- conocer y cumplir con el Código Ético del Grupo Alter, así como con la normativa legal aplicable,
- Reportar diligentemente cualquier potencial incumplimiento y colaborar en procesos de investigación y auditoría. Nuestro comportamiento, entre compañeros o ante personas externas a la organización, estará siempre alineado con los valores Grupo y de su Código Ético.
- Apoyar a los colaboradores ante dudas o inquietudes.
- Crear un entorno seguro en el que las personas se sientan cómodas dando su opinión y dedicando atención al entendimiento y aplicación del Código Ético.
- Fomentar un ambiente de trabajo que permita el



- desarrollo profesional de las personas que forman parte del Grupo, logrando un equipo profesional, comprometido, motivado y formado.

En el Grupo Alter Enersun creemos que es posible hacer el bien, haciéndolo bien. Fomentamos un entorno de diálogo y aprendizaje continuo que promueva la mejora constante de nuestros procesos de gestión.



NUESTROS VALORES

Los valores del Grupo Alter constituyen el marco de referencia de comportamiento para todas las personas que forman el Grupo Alter en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Integridad

Honestidad

Trabajamos para construir relaciones honestas con los grupos de interés del Grupo.

El Grupo, en los distintos sectores en los que opera, trabaja para diferenciarse por unos altos estándares de calidad y seguridad en sus actividades, con el objetivo de entregar servicios de alto valor añadido que se adapten a las necesidades reales de nuestros clientes.

Creemos que la honestidad en relación con nuestras capacidades y conocimiento es fundamental para construir relaciones de confianza y a largo plazo con nuestro entorno.

Aplicamos a nuestros socios comerciales los mismos principios éticos de respeto, honestidad y colaboración que seguimos con nuestros propios equipos y que nos gustaría recibir por parte de ellos.

Defensa de la libre competencia

Defendemos la libre competencia y no tomamos parte en prácticas que puedan afectar al libre mercado o

generar ventajas competitivas no éticas o ilegales.

A modo enunciativo, no limitativo, el Grupo Alter rechaza totalmente prácticas como compartir información de carácter no público de los socios comerciales o terceros con sus competidores o intentar obtener información que no sea de dominio público sobre la competencia a partir de nuevas contrataciones o de candidatos al empleo.

Estos comportamientos son líneas rojas para el Grupo Alter Enersun y deben evitarse en todo caso. Si se detectan posibles eventos de esta tipología se deberá informar inmediatamente al Chief Compliance Officer:

Asimismo, todas las oportunidades de negocio identificadas en el ejercicio de las funciones de cualquier persona del Grupo son propiedad exclusiva de la Compañía. Ningún empleado o colaborador puede apropiarse, desviar o transferir a terceros, oportunidades de negocio que haya conocido o desarrollado en el marco de su actividad profesional dentro del Grupo Alter. El aprovechamiento personal o en beneficio de terceros de dichas oportunidades constituye una infracción grave de este Código Ético y será tratado conforme a los procedimientos disciplinarios establecidos.



Cero tolerancia con la corrupción y el blanqueo de capitales

El Grupo ALTER rechaza toda forma de corrupción y de fraude, público o privado, y aplica un criterio de tolerancia cero respecto a cualquier incumplimiento de esta materia.

Con el fin de prevenir cualquiera de estas situaciones, el Grupo ALTER llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que opera, atendiendo a su espíritu y finalidad.

Debido a la importancia de esta materia, el Grupo Alter Enersun ha desarrollado una Política contra la corrupción y el blanqueo de capitales, disponible para consultar en su página web, y de obligado cumplimiento para las personas del Grupo y sus partes interesadas.

Conflictos de intereses

Un conflicto de interés puede surgir cuando tenemos intereses personales opuestos, que interfieren o que podrían percibirse como una interferencia con nuestra capacidad de tomar una decisión de negocio objetiva. Se espera de cada uno de nosotros que apliquemos nuestro buen juicio y que se eviten incluso situaciones que puedan aparentar ser un conflicto o que puedan afectar a la confianza que otros depositan en nosotros y dañar nuestra reputación.

Los conflictos de intereses no siempre están claramente definidos. Para resolver cualquier duda, puedes

consultar por escrito a tu superior jerárquico, o a Personas y Organización y/o el Chief Compliance Officer. Esto permitirá a la Compañía evaluar, supervisar y gestionar la situación de forma adecuada.

Neutralidad política

Grupo Alter no realiza ninguna donación política, ni en efectivo ni en especie.

Por supuesto, se reconoce el derecho de las personas que forman parte del Grupo a ejercer la libertad de expresión y a participar en actividades políticas, siempre que dichas actividades no interfieran en el desempeño profesional, originen un conflicto de intereses con las actividades del Grupo y se hagan a título personal.

Regalos

Con carácter general, las personas de Grupo Alter no deben aceptar ni recibir ningún tipo de Regalo o Atención en el ejercicio de su actividad diaria por parte de personas externas a la organización.

No obstante, y como excepción, en circunstancias apropiadas, se pueden aceptar regalos modestos o invitaciones puntuales a compartir comida que pueda acoger una reunión de trabajo en un ambiente formal.

Consideramos que el intercambio de regalos, obsequios y atenciones puede crear o parecer que crea un conflicto de intereses y es por ello por lo que resulta de vital importancia realizar



una correcta gestión para que esto no ocurra y se garantice la independencia de estas atenciones con el normal desarrollo de decisiones de negocio.

En este sentido, la política del Grupo Alter en cuanto a Regalos es:

- Nadie puede aceptar ni ofrecer o prometer regalos, obsequios o atenciones de ningún tipo que puedan afectar a su objetividad de la persona que lo recibe en una relación comercial, profesional o administrativa.
- No se deben aceptar regalos en efectivo o metálico, y sus equivalentes,
- No se deben aceptar regalos de ninguna índole por aquellos que participen, durante un proceso de licitación, selección o adjudicación, o inmediatamente antes o después.
- En ningún caso se puede aceptar un regalo o atención de carácter extravagante, por tipología o valor económico.
- Quedan absolutamente prohibidos el ofrecimiento, promesa o aceptación de regalos a familiares próximos de personas del Grupo.
- En las relaciones con los gobiernos y sus funcionarios queda totalmente prohibido el ofrecimiento de regalos o atenciones que puedan, ni directa ni indirectamente, considerarse como influencia

sobre cualquier decisión de negocio para la obtención de un beneficio indebido.

Cualquier solicitud o propuesta dirigida a ti o a otro empleado en relación con un regalo que pudiera considerarse indebido deberá ser comunicada inmediatamente al Chief Compliance Officer.

Respeto, igualdad y prevención del acoso

El Grupo Alter se está comprometido con la creación de un entorno laboral respetuoso donde todas las personas trabajadoras puedan desarrollar su carrera profesional en igualdad de condiciones.

Creemos firmemente que solo con un entorno de trabajo seguro se pueden generar dinámicas de equipo saludables basados sobre el respeto mutuo y el compromiso.

Derechos humanos

Estamos totalmente comprometidos con el respeto de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, así como con el cumplimiento de la legislación vigente.

El Grupo Alter respeta y promueve los valores recogidos en Carta Internacional de Derechos Humanos en todos los ámbitos de su actividad.

Igualdad de oportunidades

En el Grupo Alter Enersun promovemos la aplicación de políticas y procedimientos que garanticen la igualdad de oportunidades entre las



personas que lo conforman, no permitiendo en ningún caso la discriminación por razones de raza, etnia, religión o convicciones, afiliación política, pertenencia a un sindicato, sexo, nacionalidad, idioma, orientación e identidad sexual, estado civil, condición social, edad, discapacidad situación familiar o enfermedad, tal y como establezca la legislación local.

En este sentido, el Grupo ha desarrollado un Compromiso de Igualdad que ha sido debidamente informado a toda la organización y que resulta de obligado cumplimiento para todas las personas.

Cero tolerancia con el acoso

Todos tenemos derecho a trabajar en un entorno seguro y libre de intimidaciones, acoso y abuso.

El Grupo Alter Enersun dispone de Protocolos de prevención del acoso en el que manifiesta su tolerancia cero ante la concurrencia en toda su organización de conductas constitutivas de acoso de cualquier índole.

Al adoptar este protocolo, el Grupo Alter quiere subrayar su compromiso con la prevención y actuación frente al acoso en cualquiera de sus manifestaciones.

Sostenibilidad

Somos conscientes de que nuestra actividad genera un impacto en el entorno y en las personas, y estamos

decididos a que este sea el más positivo posible.

Nuestro Grupo trabaja para el desarrollo de energías renovables en diferentes fases de la cadena de valor (promoción, construcción, explotación o comercialización de energía de origen renovables) y quiere contribuir a una transición energética rápida, justa y sostenible.

Inversiones sostenibles

Nuestro Grupo trabaja con una perspectiva de largo plazo, construyendo nuestros modelos de negocio bajo el principio de que la responsabilidad y la rentabilidad son complementarias.

Con sus inversiones, el Grupo Alter contribuye a la reducción de emisiones y al avance de la transición energética. Para el Grupo, es muy importante hacerlo de forma complementaria a otras iniciativas que permitan que estas inversiones sean lo más sostenibles posibles en términos medioambientales y sociales:

- Fomentar la regeneración de los ecosistemas y las iniciativas circulares en los proyectos que desarrolla mediante la protección e integración de fauna y flora
- Nos esforzamos por establecer relaciones de respeto y confianza con las comunidades locales donde desarrollamos nuestras actividades



- manteniendo un diálogo constante y honesto.
- Desarrollo económico local de las comunidades en qué desarrolla proyectos, mediante la creación de puestos de trabajo de calidad
 - Realizando una correcta gestión de residuos y un consumo responsable de recursos
 - Inversión en innovación que permitan optimizar nuestros procesos productivos garantizando la mayor eficiencia posible en el consumo de recursos materiales y sin afectar a la calidad o seguridad.
- Introducción de vehículos de carga híbrida o eléctrica en sus flotas
 - Implantar “oficinas sin papel” promoviendo el uso responsable de recursos y mejorando la seguridad de la información
 - Promoviendo actividades deportivas y hábitos saludables entre las personas de su organización

Gestión sostenible

El Grupo debe tener en cuenta la sostenibilidad en sus decisiones empresariales y utilizar su influencia para impulsar un cambio significativo y contribuir a la sostenibilidad de la sociedad.

En este sentido, desde el Grupo Alter se promueve una gestión sostenible en todos los ámbitos de nuestra actividad, recogiendo propuestas de mejora de todas las personas que lo integran.

Hasta la fecha, el Grupo ha impulsado las siguientes iniciativas:

- Eliminar los materiales de un solo uso y cápsulas de café en todas sus oficinas

Seguridad

Protección de los activos

Los activos del Grupo incluyen los activos fotovoltaicos en desarrollo u operación, la imagen corporativa y la reputación de Grupo Alter, así como la información, vehículos, herramientas, materiales, suministros, propiedad intelectual, sistemas informáticos, software, hardware e instalaciones propiedad de las diversas empresas del Grupo.

Todas las personas de Grupo Alter somos responsables de la adecuada utilización de los activos de Grupo Alter y de su protección frente al mal uso, abuso, sabotaje o pérdida, así como de proteger los activos del Grupo, informando diligentemente de cualquier riesgo o pérdida, potencial o cierto, que puedan identificar, y actuando de forma responsable y honesta en el desarrollo de sus funciones.

Adicionalmente, todas las personas que integran el Grupo Alter deberán poner la máxima atención en



preservar la buena imagen y la reputación de la Compañía en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones con sus compañeros y personal externo.

Protección de la información confidencial

La información comercial y operativa es un activo valioso en el entorno empresarial altamente competitivo del Grupo.

Dicha información puede incluir, entre otros, información financiera, planes de negocio y estrategia, know-how, información técnica, información sobre profesionales, clientes, proveedores o socios comerciales, y otros tipos de conocimientos sensibles.

En este sentido, todos los profesionales que integran el Grupo Alter Enersun deben conocer y respetar las políticas de seguridad de la información desarrolladas y publicadas por el departamento de IT del Grupo. Además, todas las personas deberán realizar un uso responsable de los sistemas y equipos que la empresa ponga a su disposición, evitando los potenciales riesgos en materia de ciberseguridad.

En Grupo Alter, somos conscientes de la importancia de proteger la privacidad y los datos personales sensibles en todas nuestras relaciones, tanto con personas internas como con clientes. En este sentido, el Grupo implementa las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la

legislación aplicable en materia de protección de datos.

Integridad de la información

Las partes interesadas con las que nos relacionamos como Grupo deben tener la certeza de que la información que publicamos es veraz y leal con la realidad.

Adicionalmente, disponer de información correcta y actualizada resulta indispensable para la correcta toma de decisiones empresariales.

En este sentido, desde el Grupo se trabaja para garantizar que la información refleja la imagen fiel de las actividades de las distintas compañías del Grupo.

Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de expertos independientes que auditan y verifican la corrección de la información financiera del Grupo periódicamente.

Seguridad y salud en el trabajo

Grupo Alter está comprometido con la creación de un entorno de trabajo seguro para todas las personas que forman nuestro Grupo.

Cultura de prevención

En el Grupo Alter estamos seguros de que la seguridad y salud se construye sobre la base de una cultura preventiva robusta y eficiente. Por ello, dotamos a las personas colaboradoras con las herramientas, materiales e inmateriales, necesarias para poder desarrollar sus funciones con seguridad.



Estas herramientas están formadas por: equipos de protección individual, equipos de protección colectiva, establecimiento de canales de consulta en material de seguridad y salud y fomento de una cultura de seguridad transversal a todas nuestras actividades.

Ecosistema comprometido

Además de fomentar una cultura de seguridad en todas nuestras

formación continua obligatoria de acuerdo con la legislación vigente y formación continua complementaria, actividades, nos esforzamos por trasladar estos mismos principios de exigencia a todas las empresas con las que colaboramos, especialmente con nuestros proveedores.



CUMPLIMIENTO

Comité de Compliance o Chief Compliance Officer

Con el objetivo de garantizar la información y el entendimiento en materia de Compliance, el Grupo Alter Enersun pone a disposición de las personas del Grupo y sus partes interesadas la figura del Chief Compliance Officer, encargado de impulsar y supervisar el cumplimiento normativo en la organización. Este órgano actúa como referente en materia de integridad, ética y cumplimiento, tanto para las personas del Grupo como para sus partes interesadas. Funciones principales:

- Promover la divulgación, comprensión y cumplimiento de los sistemas, políticas y protocolos de compliance desarrollados por el Grupo.
- Asesorar y formar a las personas del Grupo en materia de cumplimiento normativo.
- Impulsar la mejora continua de los procedimientos internos y la cultura ética de la organización.
- Supervisar la gestión y resolución de las denuncias recibidas a través del canal habilitado.

Canal de denuncias

El Grupo Alter pone a disposición de todas las personas de la organización y de sus partes interesadas un canal de

denuncias confidencial y accesible para comunicar, de buena fe, cualquier conducta contraria al Código Ético, la normativa interna o la legislación aplicable.

Principios del canal de denuncias:

- Confidencialidad y anonimato: Se garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante y, si así lo desea, el anonimato.
- Prohibición de represalias: Se prohíbe expresamente cualquier tipo de represalia contra quienes comuniquen, de buena fe, posibles infracciones.
- Accesibilidad: El canal está disponible para todas las personas del Grupo y partes interesadas.
- Diligencia en la gestión: Todas las denuncias serán tratadas con la máxima seriedad, imparcialidad y prontitud.

Investigación

Las denuncias recibidas serán analizadas e investigadas por el Comité de Compliance o por las personas designadas al efecto, garantizando la confidencialidad y la protección de los derechos de todas las partes implicadas.

Principios del proceso de investigación:

- Imparcialidad y objetividad en el análisis de los hechos.



- Respeto a la presunción de inocencia y derecho de defensa.
- Documentación y trazabilidad de todas las actuaciones realizadas.
- Resolución diligente y fundamentada de cada caso.

Responsabilidad y régimen disciplinario

El incumplimiento del Código Ético, las políticas internas o la legislación aplicable podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa interna, los convenios colectivos y la legislación vigente.

Principios del régimen disciplinario:

- Análisis individual y objetivo de cada caso.
- Proporcionalidad en la aplicación de sanciones.
- Garantía de los derechos de audiencia y defensa de las personas implicadas.
- Las sanciones que se generen serán según los procedimientos internos, convenios y normativa legal aplicables.

El Grupo Alter se compromete a aplicar el régimen disciplinario de forma justa y transparente, como parte de su compromiso con una cultura de cumplimiento y ética empresarial.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El Grupo Alter se compromete a que el presente Código Ético será revisado periódicamente por el Comité de Compliance, quien propondrá las actualizaciones necesarias para mantenerlo alineado con la legislación vigente y las mejores prácticas internacionales.



■■ grupo alter enersun ■■

